

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar la información del programa:

- Realizar una revisión general de la memoria y solicitar los cambios pertinentes, en la próxima solicitud de modificación que se presente, al objeto de mantener actualizada la última versión de la memoria verificada.



- 6.1. Facilitar, en próximas modificaciones de la memoria que se realicen, información más precisa sobre la vinculación de la UV en los proyectos de investigación europeos que se mencionan.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

1.2 - Contexto

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de este apartado, incorporando las nuevas líneas de investigación.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se introduce referencia a tres nuevos ámbitos de investigación adicionales: la investigación sobre teoría crítica (patologías sociales de las sociedades contemporáneas, teoría social y sociológica y patologías de la razón); investigación sobre sociología de la educación y en trabajo social en contextos educativos, y la investigación en política económica y economía pública. Se incrementan así las líneas de investigación del programa.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Como consecuencia del incremento de las líneas de investigación se incrementa el número de plazas ofertadas de las 20 actuales a las 35. Se ha actualizado el enlace de la normativa de permanencia. En la Universitat de València, se enlaza la normativa de depósito y lectura de la tesis específicamente, ya que los criterios de permanencia son los previstos en el real decreto 99/2011.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se incrementa el número de plazas ofertadas de 20 a 35, justificado por el aumento de las líneas de investigación del programa, respaldadas por un incremento de profesorado (en



total son 118 profesores en el programa). Se acepta.

Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia que es la del RD 99/2011. Se acepta.

CRITERIO 3: ACCESO Y ADMISIÓN

3.1 - Sistemas de información previo

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de este apartado.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación introducida en el último párrafo del apartado relativa a la autorización de la Escuela de Doctorado por el Decreto 33/2015 de la Generalitat Valenciana.

CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

4 - Actividades formativas

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. Esta nueva configuración actualiza y homogeneiza la formación transversal, permitiendo a las Comisiones Académicas establecer un régimen determinado de formación transversal revisable en el tiempo, así como la adaptación de la formación transversal a la realidad científica en la que se ubica cada Programa de Doctorado, así como establecer que los doctorandos no deberían realizar más de 60 horas lectivas de dichas actividades. Las actividades transversales, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés), tendrán una duración de 15 horas y su docencia será on-line. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes: - La redacción de artículos científicos. - Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud. - Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales. - Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en ciencias y ciencias de la salud. - Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en humanidades y ciencias sociales. - La convocatoria de ayudas a la investigación. - Habilidades de expresión y argumentación oral. - El movimiento open en la ciencia y la investigación. - Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto. - La transferencia de los resultados de investigación. - Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección. - Análisis de género en la investigación. - Ética de la investigación científica. - Propiedad intelectual e industrial. - Financiamiento público y privado de la investigación. - Metodología de la investigación científica. - Diseño y evaluación de la eficiencia de intervenciones. - Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación. - Análisis crítico de la información científica.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.



La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales de doctorado. Decidió unificar todas las actividades transversales ofertadas en sus programas de doctorado, así como también estableció que los doctorandos no deberían realizar más de 60 horas de dichas actividades.

Las nuevas actividades transversales, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas (se sobreentiende que cada una de ellas) y su docencia es exclusivamente on-line, sustituyendo a las reflejadas en el verifca inicial.

Se ha incorporado enlace a la información sobre las actividades transversales ofertadas por la escuela de Doctorado, en donde constan, además de los contenidos, los resultados de aprendizaje y la planificación temporal de los distintos cursos. Se recoge también en el descriptivo la relación de todos los cursos con sus contenidos y planificación.

CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

5.1 - Supervisión del doctorando

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se incorpora la nueva normativa del Reglamento de Estudios de Doctorado aprobado en 2017 en lo relativo a la supervisión de la tesis doctoral (designación de tutor, director, cambios, convenios de cotutela, etc.).

5.2 - Seguimiento del doctorando

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se actualiza la información de acuerdo al nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado aprobado en 2017 (plan de investigación, evaluación anual de la comisión de doctorado, etc.).

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor



· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se incluye la información actualizada del Reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral de la Universitat de València, cuya última modificación es de 2017.

CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

6.1 – Líneas y Equipos de Investigación

· MODIFICACIÓN SOLICITADA

Atendiendo a la evolución de la demanda de acceso al Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, los indicadores sobre su funcionamiento, y los cambios sucedidos en la composición de la investigación Se ha ampliado el programa de doctorado con 3 nuevos equipos de investigación y 8 nuevas líneas. En concreto se han ampliado las siguientes líneas de investigación: 9: Patologías sociales de las sociedades contemporáneas 10: Teoría social y sociológica 11: Patologías de la razón 12: Análisis sociológico de las desigualdades sociales y de las relaciones entre comunidad y educación 13: Sociología de las trayectorias educativas y del cambio social 14: Sociología de la Educación Superior 15: Política Económica 16: Economía Pública En este aparto se ha añadido la información de los nuevos equipos de investigación así como de las nuevas líneas, actualizado la información de los diferentes equipos de investigación, contribuciones científicas y de las tesis doctorales leídas en los últimos cinco años.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se requieren modificaciones.

El programa cuenta con 117 profesores repartidos en 6 equipos de investigación (38 en el equipo 1, 35 en el equipo 2, 14 en el equipo 3, 2 en el equipo 4, 4 en el equipo 5, 24 en el equipo 6), de ellos 78 profesores tienen sexenio vivo (2015), lo que arroja un porcentaje del 66,65 % que llega al mínimo requerido del 60%.

En cuanto a los proyectos de investigación, se aporta un proyecto de investigación vigente por cada uno de los 6 equipos de investigación. Hay que indicar que se han referenciado proyectos de investigación europeos para los equipos 2 y 4, sin incluir información completa sobre la vinculación con la Universitat de València. Esta falta de información ha dificultado su evaluación, por lo que se recomienda, para próximas actualizaciones de la memoria, facilitar información más precisa al respecto.

De las 25 publicaciones aportadas, su distribución es homogénea entre los equipos y se cumple con los requisitos de calidad de estas publicaciones.

Se presentan 10 tesis doctorales y cada una de ellas tiene asociada una publicación, dirigida por profesores investigadores del programa. Los artículos derivados de las tesis obtienen



una evaluación favorable.

CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 - Responsable del título

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos del responsable del título.

9.2 – Representante Legal

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos de la actual representante legal.

9.3 – Solicitante

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los datos del actual solicitante.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se actualizan correctamente los datos de los apartados 9.1, 9.2 y 9.3.

Madrid, a 03/03/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

